

CPA. Edison Guamán Gómez
Matrícula profesional No. 17-3410
Quito: Av. 6 de diciembre N33-32 y Bossano,
Edif. Torres Bossano, 4to piso
Telf. : 593-2-3 465 398 099 8160 995

INFORME DEL COMISARIO

MEDICAMENTA ECUATORIANA S.A.

Quito, marzo de 2017

CPA. Edison Guamán Gómez
Matrícula profesional No. 17-3410
Quito: Av. 6 de diciembre N33-32 y Bossano,
Edif. Torres Bossano, 4to piso
Telf.: 593-2-3 465 398 099 8160 995

INFORME DEL COMISARIO

A los señores accionistas de

MEDICAMENTA ECUATORIANA S.A.

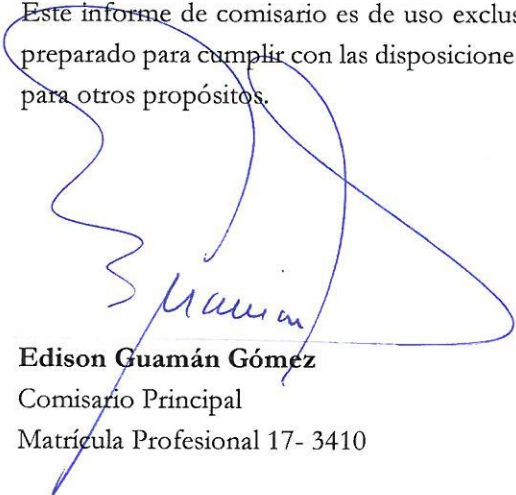
Quito, 21 de marzo de 2017

1. He examinado el balance general adjunto de MEDICAMENTA ECUATORIANA S.A. al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes estado de resultados, de evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía.
2. He dado cumplimiento, desde la fecha de mi contratación y como parte integrante de mi examen de los referidos estados financieros, a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:
 - a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía.
 - b) El examen de los estados financieros incluyó un estudio y evaluación del sistema de control interno de la Compañía efectuado con el alcance previsto en las Normas Internacionales de Auditoría.
 - c) Los estados financieros, arriba mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de MEDICAMENTA ECUATORIANA S.A., al 31 de diciembre del 2016 y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.
 - d) En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio, por parte de la Administración.

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

3. Las operaciones de MEDICAMENTA ECUATORIANA S.A., y sus ingresos corresponden a la importación y comercialización, en el mercado local, de toda clase de productos farmacéuticos.
4. Este informe de comisario es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes; por lo tanto, no puede ser utilizado para otros propósitos.



Edison Guamán Gómez
Comisario Principal
Matrícula Profesional 17- 3410